

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo dispuesto en las ordenanzas fiscales y lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento regulador del impuesto sobre contaminación de las aguas, el plazo para el pago voluntario será de dos meses a contar desde la publicación de presente edicto en el "Boletín Oficial de Aragón", sección de la provincia de Zaragoza.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencidos el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Aguilón, a 8 de abril de 2016. — El alcalde, Andrés Herrando Oliván.

AGUILÓN

Núm. 3.500

Ha sido aprobado, por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2016, el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio de 2016.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Recaudación, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación del padrón y sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el plazo de finalización de su exposición pública.

El cobro se podrá efectuar de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados desde la publicación de este edicto en el BOPZ.

—El pago podrá efectuarse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento, en metálico. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Transcurrido el período de pago voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que legalmente se produzcan.

Aguilón, a 11 de abril de 2016. — El alcalde, Andrés Herrando Oliván.

AGUILÓN

Núm. 3.501

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2016, por mayoría absoluta, ha aprobado su presupuesto anual para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría General por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Aguilón, a 8 de abril de 2016. — El alcalde, Andrés Herrando Oliván.

AINZÓN

Núm. 3.502

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 1 del presupuesto de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Ainzón, a 6 de abril de 2016. — El alcalde, Francisco Javier Corella Merle.

ALAGÓN

Núm. 3.475

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de resolución número 2016-0313, dictada en fecha 11 de abril, ha resuelto aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la licitación del contrato de servicio de bar en el centro para la tercera edad del municipio de Alagón. (Exped. SER. 15/2016), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, así como efectuar convocatoria de licitación con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Alagón.

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.

b) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Secretaría municipal.

—Domicilio: Plaza de España, 1, 50630 Alagón (Zaragoza).

—Teléfono: 976 610 300; fax: 976 610 565; e-mail: secretaria@alagon.org.

—Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización de presentación de ofertas.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Prestación del servicio de bar en el centro para la tercera edad del municipio, según documentación obrante en el expediente.

b) Lugar de ejecución: Centro para la tercera edad, ubicado en la planta baja del edificio municipal, sito en calle Barrio Nuevo, sin número, de Alagón.

c) Plazo de duración: Dos años.

d) Admisión de prórroga: Sí, por otro año más.

e) CPV: 55410000.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación (ver pliegos).

1.º Criterios de valoración que requieren juicio de valor, sujeto a evaluación previa (Sobre C): Proyecto de prestación del servicio. Hasta 20 puntos.

2.º Criterios de valoración cuantificables de forma automática (sobre B):

—Oferta económica: Hasta 80 puntos.

4. *Presupuesto base de licitación:* 7.272,73 euros y el impuesto sobre el valor añadido (tipo vigente 10%), por valor de 727,27 euros, mejorable al alza.

5. *Valor estimado del contrato:* 10.909,10 euros.

6. *Garantías:* Provisional, 3% del presupuesto base (218,18 euros). Definitiva, 5% del precio de adjudicación.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Ver anexo II PCAP.

8. *Presentación de ofertas:*

a) Plazo: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio de convocatoria de la licitación en el BOPZ. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Alagón (de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes), sito en plaza de España, 1, de Alagón (código postal 50630), en la forma y medios descritos en el pliego de cláusulas administrativas.

9. *Lugar y hora de apertura de ofertas:* El acto público de apertura del sobre C de las ofertas admitidas se celebrará en el lugar y día previamente señalado por la Mesa, siendo comunicada dicha fecha a todos los licitadores con antelación suficiente.

Efectuada por la Mesa la valoración de los criterios sujetos a previo juicio de valor, se convocará a los licitadores a un acto público, en el lugar y día previamente señalado por la Mesa, siendo comunicada dicha fecha a todos los licitadores con antelación suficiente, en el que se dará a conocer dicha ponderación y se realizará la apertura del sobre B, procediendo la Mesa, finalizado el acto público, a valorar la oferta económica.

10. *Gastos de publicidad:* De cuenta del adjudicatario, con el límite de 1.000 euros.

Alagón, a 11 de abril de 2016. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ALARBA

Núm. 3.451

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alarba para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Alarba, a 17 de marzo de 2016. — La alcaldesa-presidente, Concepción Pineda Grima.